



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
• NÚMERO DIECISEIS • VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2004 • CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO



SUMARIO:

- Reformas y Adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en sus artículos, 42 Fracciones XII, XIV Y XV, Artículo 43 Fracción VI y Capítulo VI, Artículo 171.

www.tlalnepantla.gob.mx

ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, a sus habitantes hace sabed:

Que en el Acta correspondiente a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha cinco de agosto de dos mil cuatro, de la Orden del Día. El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, aprobado en la Décimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintidós de enero del año dos mil cuatro, en los términos establecidos en el anexo único del presente.

SEGUNDO.- Las reformas y adiciones señaladas en el resolutivo primero del presente, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Publíquense las reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en la Gaceta Municipal (Periódico Oficial del Gobierno municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México).

Dado en la Sala de Cabildos, a los cinco días del mes de agosto de dos mil cuatro.

EL LICENCIADO ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS HABITANTES HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO, EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ; HA TENIDO A BIEN APROBAR Y ORDENAR LA EXPEDICIÓN DE LAS SIGUIENTES:

REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 42

Fracción XIII.- Coordinar e instrumentar lo necesario para garantizar el acceso a la información pública municipal;

ARTÍCULO 42

Fracción XIV.- Coordinar los servicios de recepción, registro, trámite, seguimiento y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública municipal;

ARTÍCULO 42

Fracción XV.- Las demás que le señalen otros ordenamientos aplicables y las que le encomiende el Secretario del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 43

Fracción VI.- Unidad de Gestión.

CAPITULO VI

Del Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública de Tlalnepantla de Baz

ARTÍCULO 171.- Como responsables de la dirección y administración del Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tlalnepantla de Baz, estarán su Consejo y su Presidente, en el ámbito de sus respectivas competencias y tendrán las atribuciones y obligaciones establecidas en el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tlalnepantla de Baz.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
2003-2006**

**C. Ulises Ramírez Núñez
Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz**

C. Lucio Fernández González
Primer Síndico Procurador

C. Carlos Alberto Díaz Castro
Segundo Síndico Procurador

C. Janitzio Soto Elguera
Tercer Síndico Procurador

C. Eduardo Cisneros Valencia
Primer Regidor

C. Jesús Guillermo Núñez Curry
Segundo Regidor

C. Laura Angélica Rojas Hernández
Tercera Regidora

C. Alejandro Landero Gutiérrez
Cuarto Regidor

C. Reyna Sofía Mata Estévez
Quinta Regidora

C. Gildardo González Martínez
Sexto Regidor

C. Raúl Campos Gutiérrez
Séptimo Regidor

C. América Asela Hernández Salgado
Octava Regidora

C. Martín Matamoros Castillo
Noveno Regidor

C. José Agustín Suárez Mejorada
Décimo Regidor

C. Erika María Terán Cedillo
Décimo Primera Regidora

C. Oscar Moreno Moreno
Décimo Segundo Regidor

C. José Desiderio Torres Barrón
Décimo Tercer Regidor

C. Estela Alvarado Jacco
Décimo Cuarta Regidora

C. José Luis Cortes Trejo
Décimo Quinto Regidor

C. Álvaro Orta Puente
Décimo Sexto Regidor

C. Carlos Guerra Ramírez
Décimo Séptimo Regidor

C. Miguel Ángel Ramírez Miguel
Décimo Octavo Regidor

C. Arturo Saavedra Cruz
Décimo Noveno Regidor

**C. Carlos Javier Alfaro Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento**
